

# Expediente 20130528-00373

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL ASESORAMIENTO ECONOMICO – FINANCIERO Y JURIDICO EN EL ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE COSTES DE MERCANCIAS

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es

# ineco

1		OBJE	TO	3
2			NCE	
	2.1		ACTIVIDADES A DESARROLLAR	3
3		MED	IOS REQUERIDOS	3
	3.1		MEDIOS HUMANOS	4
4	•	TÉRN	/INOS Y CONDICIONES	4
	4.1		PERSONAL. CONDICIONES LABORALES	4
5 6 7		IMPC	ACIÓN	5
	7.1 7.2		REFERENCIAS MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS	
			ZENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERAERIOS DE VALORACIÓN	
	9.1 9.2		CRITERIOS EXCLUYENTES	
10	)	CONT	TENIDO DE OFERTAS	6
	10. 10.		OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA OFERTA ECONÓMICA	
11	L	PRES	ENTACIÓN DE OFERTAS	7

# 1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la selección de un asesor especializado en costes de mercancías, para su apoyo a INECO en la Asistencia Técnica para los trabajos necesarios en el ámbito económico-financiero y jurídico para dar cumplimiento a lo establecido en el rd22/2012, 20 de julio, en relación a la reestructuración de la entidad pública y empresarial Renfe-Operadora.

#### 2 ALCANCE

#### 2.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En el nuevo modelo societario de Renfe, aprobado por el Real Decreto-Ley 22/2012 (en adelante RDL), se prevé la existencia de una entidad pública empresarial, Renfe, que sería titular del 100% del capital social de 4 nuevas sociedades mercantiles estatales cuyo objeto social comprenderá, como mínimo las funciones y obligaciones que en la actualidad desarrollan:

- 1. La unidad de negocio o área operativa de Viajeros
- 2. La unidad de negocio o área operativa de Mercancías y Logística, que incluirán, en su caso, los correspondientes objetos sociales de IRION RENFE Mercancías, S.A., MULTI RENFE Mercancías S.A, y CONTREN RENFE Mercancías, S.A.
- 3. La unidad de negocio o área operativa de fabricación y mantenimiento.
- 4. La realización de operaciones de arrendamiento y otras vinculadas de los activos de material ferroviario y, subsidiariamente, la venta y otras formas de puesta en disposición de dicho material e instalaciones.

El nuevo modelo se configurará, por tanto, mediante la creación de un holding empresarial, Grupo Renfe Operadora, con cuatro sociedades filiales, Sociedades Anónimas, correspondientes a cada línea de negocio, que conformaran junto con la sociedad principal, Entidad Pública Empresarial, el conjunto del holding.

En el marco del Real Decreto y de acuerdo al proceso de reestructuración se producirá la fusión e integración de las sociedades filiales del área de Mercancías y Logística de RENFE Operadora, que actualmente desarrollan actividades relacionadas con la comercialización de servicios de transportes ferroviarios (Contren, Irion y Multi) en la sociedad de mercancías y logística resultante.

En este entorno, se requiere la contratación de un asesor externo con el objeto de dar apoyo y asesorar al Área de Mercancías y Logística en la determinación y análisis de los costes de transporte de mercancías con la finalidad de imputar los mismos a las diferentes transacciones que ésta efectué con el resto de las sociedades del grupo o con otras empresas externas.

Esta asesoría desarrollará tareas que tendrán una vinculación más específica con los siguientes servicios:

- Asistencia en el análisis de las transacciones que vayan a efectuarse a partir del 1/08/13 entre las áreas de negocio que van a ser segregadas.
- Análisis y valoración jurídica del proceso para la integración de las Sociedades Filiales de mercancías y logística.
- Apoyo en acuerdos de alianzas estratégicas de comercialización y servicios integrados con empresas logísticas, con el objetivo de generar efectos positivos en la competitividad de la compañía en el mercado de transporte de mercancías español reorientando el reparto modal del ferrocarril en línea con otros países del entorno europeo

#### 3 MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar los siguientes medios:



# 3.1 MEDIOS HUMANOS

El adjudicatario deberá aportar todo el personal, medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo incluir en su oferta, personal con el siguiente perfil:

Un Asesor que deberá contar con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con una experiencia mínima profesional de 15 años, y con un perfil que cubra satisfactoriamente las siguientes áreas:

- Conocimiento detallado sobre los aspectos operativos y de gestión del transporte, en particular en el análisis de costes del transporte ferroviario y el sector de mercancías.
- Experto en la operación ferroviaria desde el punto de vista de la seguridad y la interoperabilidad de los diferentes subsistemas ferroviarios. Diseño de esquemas contractuales en el Sector de transporte ferroviario de mercancías
- Fórmulas de comercialización de la actividad ferroviaria
- Experiencia en el ámbito del mercado del material rodante.
- Experiencia de trabajo del entorno institucional de la función pública
- Experiencia en Alianzas estratégicas con operadores logísticos

# 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES

El adjudicatario deberá estar capacitado para el desarrollo, como mínimo, de los trabajos indicados y requeridos en el presente documento y según la legislación vigente.

Será por cuenta del adjudicatario todos los devengos del personal destinado a la realización de dichos trabajos, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias e impuestos que estén regulados actualmente o que se aprueben durante el periodo de la prestación.

El adjudicatario deberá obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.

En aquellos casos en los que por las necesidades de desarrollo de ciertas tareas o trabajos en determinadas fases de ejecución de la prestación, sea necesario realizar trabajos nocturnos o en días festivos, dichos trabajos no serán computables a efectos de abonos, considerándose incluidos en la oferta.

Los trabajos se facturarán por meses de servicio.

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la página de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es).

## 4.1 PERSONAL. CONDICIONES LABORALES

En caso de concesión de permisos retribuidos al personal aportado, la empresa adjudicataria deberá proporcionar personal de similares características durante esos periodos.

El adjudicatario no podrá retirar ni sustituir los efectivos de personal sin autorización escrita de Ineco.

El personal del adjudicatario, de acuerdo con su categoría laboral, deberá estar capacitado para realizar como mínimo los trabajos indicados en este pliego y en la legislación vigente.

La jornada laboral será la correspondiente a la legislación laboral vigente y convenios laborales que sean de aplicación.

Serán pues, por cuenta directa del adjudicatario todos los devengos del personal, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias, impuestos que regulan las disposiciones vigentes en el momento actual o las que se aprueben durante el período de vigencia del contrato.

El personal ofertado no tendrá, bajo ningún concepto, relación laboral alguna con Ineco.

Cualquier cambio del personal deberá ser previamente aceptado por Ineco.

Ineco podrá ordenar, en cualquier momento y cuantas veces sea necesario, la sustitución del personal o de los medios adscritos, cuyo comportamiento y/o rendimiento, o funcionamiento en caso de los medios no considere satisfactorio.



#### 5 DURACIÓN

El plazo de duración del contrato se estima en NUEVE (9) meses, desde la fecha de contratación.

#### 6 IMPORTE ESTIMADO

El importe estimado a abonar por Ineco al Adjudicatario por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento asciende a **SESENTA MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS (60.912,00 €)**, IVA no incluido, en concepto de un mínimo de 900 horas de trabajo.

# 7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

#### 7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya una descripción del Proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, siendo necesario acreditar trabajos similares a los descritos en las presentes condiciones, y de los cuales, al menos TRES (3), serán trabajos de presupuesto igual o mayor al previsto en el presente documento.

# 7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

El adjudicatario deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3.

#### 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
  - o Evaluación global de la entidad.

Asimismo, antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar:

- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

# 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando adjudicataria la que obtenga mayor puntuación de la suma de las dos.

La puntuación que se aplicará serán 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica.

# 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de guince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.



#### 9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

Dentro de los criterios de valoración técnica, se asignarán hasta un máximo de 20 puntos repartidos en los aspectos que se describen a continuación:

El Asesor deberá contar con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con una experiencia mínima profesional de 15 años, en las áreas descritas en el punto 3.1.

- De 15 años a 20 años de experiencia: 5 puntos máximo.
- De 20 años a 25 años de experiencia: 10 puntos máximo.
- De 25 años a 30 años de experiencia: 15 puntos máximo.
- Más de 30 años de experiencia: 20 puntos máximo.

#### 9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica se valorará de acuerdo al incremento de horas de trabajo a partir del mínimo que se establece (900 horas) para el importe estimado, es decir, la empresa que oferta más horas de trabajo para el importe estimado de licitación, obtendrá mayor puntuación. O lo que es lo mismo, al precio unitario más bajo. Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

#### 10 CONTENIDO DE OFERTAS

# 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

# 10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

Además deberá presentarse la siguiente documentación:

- Currículo del personal a incorporar al proyecto.
- Referencias aportando la siguiente información:
  - o **Proyecto.** Descripción del Proyecto y cliente.
  - o Trabajos realizados. Descripción del tipo de trabajos realizados en el proyecto.
  - Presupuesto.

# 10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).



Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, relativos al equipo humano, solvencia técnica y solvencia económica.

### 10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener el coste mensual del equipo solicitado y el coste total de los trabajos para el plazo previsto de actuación.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

#### 11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20130528-00373 y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20130528-00373.

En caso de que cualquiera de los ficheros supere los 15 Mb, podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación (ineco)

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá, a juicio de la Unidad de Compras y Contratación, quedar excluido de la presente licitación.